



de la Sección 2.<sup>a</sup> (Condiciones particulares de cada área) del Capítulo 4 (Condiciones particulares en suelo no urbanizable).

- Condicionado ambiental: La Dirección General de Medio Ambiente considera que para que el la Modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a su Suelo No Urbanizable de Calera de León sea compatible con el medio ambiente se deberán adoptar las recomendaciones indicadas a resultas de la fase de consultas previas y las consideraciones formuladas en base al artículo 30.5 de la Ley 5/2010, especialmente las medidas indicadas por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, que señala que en el momento en el que se revise el Plan General Municipal de Calera de León se deberán contemplar o excluir del Suelo No Urbanizable Común y aplicar algún tipo de protección Ambiental o Natural a las zonas con presencia de valores ambientales, además de informar por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas cualquier actividad que se requiera realizar en zonas declaradas como Suelo No Urbanizable, por la existencia de valores ambientales en la practica totalidad del término municipal, ya sean Hábitats naturales o especies protegidas.

El expediente del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentran en la Dirección General de Medio Ambiente situada en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida (Badajoz).

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de someter o no a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los Planes Parciales, Planes Especiales y Modificaciones de Planes Generales Municipales citados anteriormente se encuentran a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía [www.extremambiente.gobex.es](http://www.extremambiente.gobex.es).

Mérida, a 18 de octubre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2013 sobre notificación de pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de montes. (2013083832)*

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.<sup>a</sup>), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Mérida, a 21 de octubre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2013/107	ISABEL SAAVEDRA VARGAS	52968199G	PLIEGO DE CARGOS
M/CC/2013/108	LISARDO HEREDIA NAVARRO	28952603L	PLIEGO DE CARGOS
M/CC/2013/109	SAMUEL HEREDIA SAAVEDRA	53986509N	PLIEGO DE CARGOS

• • •

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º M/CC/2012/113, en materia de montes. (2013083833)*

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 21 de octubre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2012/113	AGRÍCOLA EL COMÚN	A-78583010	TRAMITE DE AUDIENCIA